

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de junio de 1995

Nº 15 -95

Sesión Nº 4111 Martes 30 de mayo de 1995

1.	APROBACION DE ACTAS. Sesión 4109	2
2.	INFORMES DE RECTORIA	2
3.	INFORMES DE DIRECCION.....	2
4.	GASTOS DE VIAJE	2
5.	REGLAMENTO. De Régimen Académico Estudiantil. Análisis.....	3
6.	MARCHA. Defensa del régimen de pensiones. Apoyo	3

Sesión Nº 4112 Miércoles 31 de mayo de 1995

1.	APROBACION DE ACTAS. Sesión 4110	3
2.	INFORMES DE DIRECCION.....	3
3.	INFORMES DE RECTORIA	3
4.	GASTOS DE VIAJE	4
5.	ACLARACION. De los puntos 8.1 y 9 del artículo 6, de la sesión 4082.....	4
6.	REGLAMENTO. De Administración de Salarios. Modificación art. 31.....	4
7.	SEDES REGIONALES. Modificación de acuerdos relacionados con carreras propias, desconcentradas y descentralizadas	4
8.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Director, M.Sc. Alfonso Salazar	6
9.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Director interino	6
Anexo 1. Ratificación de viáticos		6

Vicerrectoría de Acción Social

Proyectos de trabajo comunal y extensión docente.....	7
---	---

Vicerrectoría de Docencia

Circular 21-95. Calendario de actividades para la Dedicación Extraordinaria.....	10
Adición a la resolución 5842-94. Normas y procedimientos de ingreso a carreras	10
Adición a la resolución 5926-95. Ingreso a Lic.en CS.de la Educación con énfasis en Adm. Educ	10
Adición a la resolución 5930-95. Reestructuración Bach.en la enseñanza de Estudios Sociales en SRO.....	11
Resolución 5931-95. Escuela de Estudios Generales. Semestralización de EG-0329.....	11
Resolución 5932-95. Escuela de Medicina. Normas sobre exámenes especiales.....	11
Resolución 5934-95. Sede de Occidente. Integración Comisión libros de texto.....	11

Tribunal Electoral Universitario

TEU-243-95. Escuela de Ingeniería Mecánica. Representante ante ACR.....	12
TEU-244-95. Escuela de Ingeniería Mecánica. Elección de subdirector	12
TEU-245-95. Sede Regional de Limón. Elección de subdirectora.....	12

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4111

Martes 30 de mayo de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4109.

ARTICULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Inauguración del Doctorado en Historia.

Informa que la semana pasada se realizó la inauguración del Doctorado en Historia. Tuvo una gran significación porque es el tercer doctorado que tiene la Universidad de Costa Rica. Se inauguró con discursos muy buenos, entre ellos, el del Dr. Héctor Pérez Brignoli.

b.- Junta Directiva de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

Informa que ayer se reunió la Junta Directiva de la UDUAL en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. Agrega que él no integra esa Junta, aunque en varias ocasiones lo han invitado a formar parte de ella.

Considera que como Presidente de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), no debería estar en UDUAL, a pesar de las excelentes relaciones que mantienen. Aún así solicitaron sesionar en la UCR durante todo el día de ayer. Son doce Rectores, algunos de universidades muy importantes como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Sao Paulo, la Central de Caracas, la Iberoamericana de México, la Autónoma de Santo Domingo.

Participó con ellos en la sesión y vieron muchos asuntos de rutina. Sin embargo, conocieron un asunto de gran trascendencia, el Gobierno de Perú invadió la Universidad San Marcos de Lima y otra universidad estatal.

c.- Marcha en defensa del Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional.

Señala que el viernes pasado se reunió la Comisión Negociadora del Plan de Pensiones. Cree que lo más razonable es invitar a los funcionarios universitarios para que, quienes lo deseen, se apersonen en los alrededores de la C.C.S.S. sin hacer marcha.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos, en respuesta a varias inquietudes planteadas por Miembros de este Organismo Colegiado.

a.- Sistema de Estudios de Posgrado.

Ante una inquietud de la Dra. Ligia Bolaños sobre el ofrecimiento de dos plazas de tiempo completo para el SEP, por parte del señor Vicerrector de Docencia, recomienda esperar la presencia del señor Rector para que él aclare el asunto.

b.- Escuela de Estudios Generales.

El señor Director del Consejo, ante preocupación de la Dra. Ligia Bolaños, sobre un artículo publicado en el Semanario Universidad, en su edición del 26 de mayo de 1995, en torno a la reestructuración de la Escuela de Estudios Generales y el retiro de los documentos de la reforma, informa que los documentos no se retiraron, lo que se presentó fue una solicitud de suspensión del tema.

c.- Carta de la Asociación de Estudiantes de la Sede Regional de Occidente.

El señor Director del Consejo, ante preocupación de la Dra. Alicia Gurdíán sobre tres puntos que plantea esa Asociación: oposición a las nuevas políticas de admisión, reactivar el padrón de Estudios Generales y desarrollo de una guía de orientación académica para el ingreso a la UCR, manifiesta que ya dió respuesta a dicha comunicación.

e.- Escuela de Salud Pública.

El señor Director del Consejo, ante pregunta de la Dra. Alicia Gurdíán, manifiesta que ya llegó la respuesta del Departamento de Salud Pública, sobre la creación de esa Escuela.

f.- Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El señor Director del Consejo, ante inquietud de la Licda. Griselda Ugalde, en torno a la discusión del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, manifiesta que a pesar de que el análisis de ese Reglamento se hace artículo por artículo, ha tratado de que salga lo más pronto posible.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Reglamentos No. CU-CR-DI-95-03-09, sobre las modificaciones propuestas al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El Consejo Universitario ACUERDA continuar analizando dicho reglamento en una próxima sesión.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario conoce una propuesta en torno a la lucha por la defensa de los derechos del régimen de pensiones del Magisterio Nacional y la participación de la Universidad de Costa Rica en la marcha que para tal efecto se realizará el día miércoles 31 de mayo de 1995.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica como institución y sus funcionarios han contribuido al régimen de pensiones del Magisterio Nacional en forma equitativa, con los mismos derechos y obligaciones de todos los educadores costarricenses.
2. La lucha por la equidad, solidaridad y ajuste del sistema de pensiones del Magisterio, requiere de los esfuerzos de todos los educadores nacionales en los diversos niveles: primaria, secundaria y superior.
3. La Universidad de Costa Rica ha integrado una comisión institucional que ha realizado un arduo trabajo a nivel externo e interinstitucional para la

revisión y adecuación de un sistema de pensiones eficiente y efectivo.

4. Es necesaria la presencia de la comunidad universitaria, ya que el efecto de modificaciones al régimen de pensiones afecta integralmente la familia, la comunidad y la sociedad costarricense, con menoscabo de la seguridad social del país.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que:

1. Comunique a la comunidad universitaria y nacional que la institución está unida con las demás organizaciones magisteriales y plenamente identificada en la lucha por la defensa de los derechos del régimen de pensiones del Magisterio Nacional y que las declaraciones en la prensa del Secretario General del SINDEU no reflejan la posición de la institución.
2. Realice las gestiones pertinentes con el fin de que la Universidad de Costa Rica se haga presente en la marcha del 31 de mayo, como apoyo decidido y solidario en defensa de los derechos del régimen de pensiones del Magisterio Nacional.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita

Director

Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4112

Miércoles 31 de mayo de 1995

ARTICULO 1. Se ratifican los acuerdos del acta de la sesión 4110. La parte estructural queda pendiente de aprobación.

ARTICULO 2. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre el siguiente asunto:

Marcha organizada por el Magisterio Nacional.

Informa que la Rectoría emitió la circular R-2299-95, dirigida a los funcionarios universitarios, mediante la cual los convoca para que asistan y se unan a la concentración que se realizará hoy frente a las Oficinas Centrales de la Caja Costarricense del Seguro Social. Indica que los universitarios se reunirán en la esquina noreste de la CCSS, a partir de las 13 horas.

ARTICULO 3. El señor Rector informa sobre el siguiente asunto:

Participación en la Marcha organizada por el Magisterio Nacional.

Explica que los Rectores en CONARE indicaron que van a participar en la marcha y cada uno lo hará en momentos diferentes.

Acota que atendiendo la solicitud de las organizaciones del Magisterio, hará un discurso muy breve, que versará sobre la defensa de los derechos de los pensionados tanto del Magisterio como de las Universidades y luego hará una defensa del sistema de seguridad social y, dentro de ese sistema de las pensiones como parte fundamental del mismo.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-95-5-16 sobre la solicitud de aclaración de los puntos 8.1 y 9 del artículo 6, de la sesión 4082, del 13 de diciembre de 1994 sobre Lineamientos para la organización administrativo-financiero de los programas de posgrado de la UCR con financiamiento externo, presentada por la Directora interina de la Oficina de Administración Financiera. El documento se incluye como anexo 3 del acta respectiva.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4082, artículo 6, puntos No. 8.1 y No. 9.
- 2.- La solicitud de la Oficina de Administración Financiera ante la Rectoría, para que se aclaren los puntos 8.1 y 9 de dicho acuerdo.

ACUERDA:

Aclarar los puntos No. 8.1 y No. 9 del artículo 6 de la Sesión 4082 para que se lean como sigue:

- 1.- Punto No. 8.1
Se destinará de un 5% a un 8% por concepto de manejo administrativo del fondo, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
Un 5% corresponderá a grupos menores o iguales a 20 estudiantes y un 8% para grupos superiores a 20 estudiantes.
- 2.- En caso de que los programas con financiamiento externo generen excedentes, serán distribuidos, mínimo dos veces por año, de la siguiente manera: 60% para el programa y 40% para el fondo del Sistema de Estudios de Posgrado, porcentaje que se priorizará para el apoyo de los programas sin financiamiento externo. Estos excedentes serán determinados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

ARTICULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta de modificación al artículo 31 del Reglamento de Administración de Salarios, documentos CR-DI-04-12 y R-CU-73-95.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Gaceta Universitaria No. 28-94, de fecha 14 de octubre de 1994, se publicó en consulta con la comunidad universitaria una propuesta de modificación al artículo 31, inciso c) del Reglamento de Administración de Salarios.
2. Transcurrido el período de consulta establecido en el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, se recibieron una serie de observaciones provenientes de la comunidad universitaria.

ACUERDA:

1. Modificar el artículo 31 del Reglamento de Administración de Salarios para que se lea:

«Se podrán conceder los siguientes incentivos salariales al tenor de este Reglamento:

- a. Un 30% cuando se obtenga el grado de Doctorado Académico.
- b. Un 25% cuando se obtenga el grado de Maestría.
- c. Un 23% cuando se obtenga el título de Especialista en posgrado y que este sea reconocido u otorgado por el SEP.
- d. Un 20% cuando se obtenga el grado de Licenciado o equivalente.
- e. Un 10% cuando se obtenga el grado de Bachiller Universitario o equivalente, cuando para tal disciplina no exista Bachillerato en la Universidad de Costa Rica.
- f. Un 5% cuando se obtenga un Diplomado o un título equivalente.

Estos porcentajes se calcularán sobre el salario base de la clase de puesto que desempeña el funcionario interesado.

Los grados y títulos a que se refiere este artículo, y para los efectos de este Reglamentos, deberán haber sido emitidos y reconocidos por la Universidad de Costa Rica.»

2. Instar a la Comisión de Reglamentos que revise el Capítulo VIII-De los incentivos salariales por méritos académicos- del Reglamento de Administración de Salarios.

ARTICULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen N° CU-CPAC-DI-95-2-09 en relación con disposiciones en torno a carreras propias, carreras desconcentradas y carreras descentralizadas en las Sedes Regionales.

Después de un intercambio de ideas y comentarios el Consejo Universitario, conoce un nuevo documento que contiene las observaciones sugeridas en la sesión.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al nuevo documento y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El Consejo Universitario en las sesiones números 2955, artículo 15 del 16 de noviembre de 1982, 2957, artículo 3, del 23 de noviembre de 1982

y 2989, artículo 13, del 12 de abril de 1983, estableció las definiciones de «*carreras propias*», «*carreras descentralizadas*» y «*carreras desconcentradas*».

- 2) Los conceptos en referencia deben ser actualizados de acuerdo con las necesidades y procedimientos actuales, en procura del mejor interés de esas Sedes y de la Institución como un todo.
- 3) En atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 3950, artículo 2, del 2 de junio de 1993, la Vicerrectoría de Docencia envió a consideración del Consejo Universitario el Informe de una Comisión ad-hoc nombrada por esa Vicerrectoría, en torno a los procedimientos de concursos de antecedentes en las Sedes Regionales.
- 4) En la sesión No. 3144, artículo 3, del 21 de noviembre de 1984, el Consejo Universitario estableció un acuerdo específico, en torno al nombramiento de profesores en la carrera desconcentrada de Fitotecnia.
- 5) Dada la necesaria apertura que la Institución debe tener para colaborar con el desarrollo del país, es importante que las unidades académicas estén dispuestas a colaborar con las Sedes Regionales en la desconcentración o descentralización de aquellas carreras necesarias en las diferentes regiones.

ACUERDA:

I- Modificar los acuerdos adoptados en las sesiones No. 2955, artículo 15, No. 2957, artículo 3, y No. 2989, artículo 13, de tal forma que las definiciones de «*carreras propias*», «*carreras descentralizadas*» y «*carreras desconcentradas*» contenidas en dichos acuerdos, se lean de la siguiente forma:

CARRERAS PROPIAS:

Son aquellas carreras particulares a cada Sede Regional que no se ofrecen en otras unidades académicas de la Universidad, las cuales desde el punto de vista académico, tendrán su propio funcionamiento de acuerdo con las normas de la Universidad. Tendrán un Coordinador y un Consejo de Carrera. Los aspectos propios de cada carrera serán regulados por el Reglamento respectivo.

CARRERAS DESCENTRALIZADAS:

Son aquellas carreras que con la participación de la Sede y alguna(s) unidad(es) académica(s) se decidan ofrecer en una determinada Sede Regional, sea ésta una carrera única o duplicada que por razones justificadas convenga ofrecer en la respectiva Sede Regional. Lo anterior luego de un estudio de factibilidad administrativa y pertinencia académica, elaborado por la unidad académica y la Sede Regional, con la asesoría del Centro de Evaluación Académica y el refrendo de la Vicerrectoría de Docencia.

Se regirán bajo las siguientes condiciones:

- Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo de cooperación entre las unidades.
- Desde el punto de vista administrativo están bajo la responsabilidad de la Sede Regional.
- Académicamente son reguladas por un Consejo de Carrera con igual participación de la Sede Regional y de la(s) correspondiente(s) unidad(es) académica(s).
- La Sede Regional podrá establecer concursos de antecedentes dirigidos únicamente a llenar vacantes para esas carreras, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

CARRERAS DESCONCENTRADAS

Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad. Lo anterior luego de un estudio de factibilidad administrativa y pertinencia académica, elaborado por la unidad académica y la Sede Regional, con la asesoría del Centro de Evaluación Académica y el refrendo de la Vicerrectoría de Docencia.

Se regirán bajo las siguientes condiciones:

- Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades.
- En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.
- Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que las impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva.
- En el caso de carreras desconcentradas que se hayan mantenido como tal por diez o más años, o después de dos promociones consecutivas, se deben iniciar los estudios necesarios para valorar la posibilidad de transformarlas en carreras descentralizadas. En este proceso participarán la Sede Regional, la unidad académica y la Vicerrectoría de Docencia, que coordinará el proceso.

II- Instar a las unidades académicas y a las Sedes Regionales para que aquellas carreras desconcentradas con más de dos promociones inicien los estudios para valorar la posibilidad de transformarlas en carreras descentralizadas.

III- Derogar el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión No. 3144, artículo 3.

IV- Encargar a la Comisión de Política Académica una propuesta para realizar un estudio del concepto de Sede.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Máster Alfonso Salazar M. Director de este Organismo Colegiado ACUERDA: concederle permiso para ausentarse la semana del 5 al 10 de junio de 1995. El Máster Alfonso Salazar M. realizará una visita al Laboratorio de Pixe de la Universidad Estatal de Florida, para continuar con el proyecto Air Quality, denominado «Aplicación de Pixe en el Análisis de Aerosoles producto de emisiones volcánicas», en colaboración con el Dr. William Nelson. Este proyecto es parte del Convenio FLORICA.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico y durante la ausencia del titular en la semana del 5 al 10 de junio de 1995 ACUERDA nombrar como Director interino al Máster Jorge Fonseca Zamora.

ACUERDO FIRME

A las doce horas se levanta la sesión.

*M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario*

ANEXO 1.

RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

Funcionario	Unidad Académica	Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada	País de Destino	Período del Viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario						
Sesión 4111, 30-5-95						
Viene del artículo 4						
Prof. Norma Amador T. (*)	Enfermería	Asociada	Granada, Nicaragua	29 mayo 3 junio	Participar en taller C.P.I.	¢12.376,00
Prof. Ana Sáenz S. (*)	Psicología	Instructora	Honduras	29 mayo 2 junio	Participar en taller del curso regional de formación metodológica	¢53.454,00
Sesión 4112, 31-5-95						
Viene del artículo 4						
Prof. Alfonso Salazar M.	Consejo Universitario	Director	Florida, E.U.A.	5 al 10 junio	Visitar Laboratorio de Pixe para continuar con proyecto Air Quality	¢100.005,00

(*) Aprobación ad referendum

CONSEJO UNIVERSITARIO

EXTENSION DOCENTE

Proyectos nuevos

CONOZCA MEJOR SU CAMARA DE VIDEO

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 17-95

ELABORACION Y REDACCION DE ACTAS

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 18-95

TALLER DE NARRATIVA

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 19-95

ASTRONOMIA BASICA

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 20-95

ORATORIA Y DEBATE

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 21-95

EXPRESION ESCRITA Y ARTISTICA

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 46-95

APRECIACION DE LA OPERA

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 47-95

EDICION DE LIBROS Y REVISTAS

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 48-95

RELACIONES HUMANAS Y COMUNICACIÓN EFECTIVA

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 49-95

LAS FAMILIAS: UN AREA DE ACCION SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Escuela de Estudios Generales
Resolución N° 50-95

JUEVES CULTURALES

Facultad de Letras
Resolución N° 56-95

EL AFICHE: UNA NOCION DE CULTURA

Escuela de Filología, Lingüística
Resolución N° 52-95

CONFERENCIA SOBRE LITERATURA

Escuela de Filología, Lingüística
Resolución N° 54-95

TALLERES Y PRODUCCIONES CARIBEÑAS

Escuela de Filología, Lingüística
Resolución N° 55-95

PROGRAMA DE RADIO: IDENTIDAD Y CULTURA

Escuela de Filología, Lingüística
Resolución N° 53-95

CURSOS DE CONVERSACION INGLESA

Escuela de Lenguas Modernas
Resolución N° 32-95

INTRODUCCION A LA ESTADISTICA DESCRIPTIVA

Escuela de Matemática
Resolución N° 68-95

ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDAD

Escuela de Matemática
Resolución N° 69-95

METODO DE PREVISION EN ESTADISTICA MULTIVARIADA

Escuela de Matemática
Resolución N° 70-95

CLASIFICACION AUTOMATICA PARA EL ANALISIS DE AGRUPAMIENTOS

Escuela de Matemática
Resolución N° 71-95

INTRODUCCION A LA ESTADISTICA MULTIVARIADA: METODOS FACTORIALES

Escuela de Matemática
Resolución N° 72-95

PROCESAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDOS BIODEGRADABLES EN 100 FAMILIAS DE UN CANTON DEL VALLE CENTRAL

Escuela de Química
Resolución N° 12-95

CREATING EFFECTIVE TEAMS FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

CIEDES
Resolución N° 39-95

LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES HUMANAS FUNDAMENTALES COMO PRACTICA

Facultad de Educación
Resolución N° 44-95

PRUEBAS CON REFERENCIA A CRITERIOS

IIMEC
Resolución N° 67-95

LA ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA EN LA EDUCACION SECUNDARIA, EN EL MARCO DE LOS ENFOQUES TEORICO

IIMEC
Resolución N° 73-95

HABLEMOS DE ECONOMIA

Escuela de Economía
Resolución N° 43-95

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE POBLACION DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Escuela de Estadística
Resolución N° 60-95

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DE LA UCR

CICAP
Resolución N° 45-95

TECNICO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS DE EMPRESAS SOLIDARISTAS

CICAP
Resolución 38-95

INSPIRACION Y HERENCIA MARTIANA EN NUESTRA AMERICA

Facultad de Ciencias Sociales
Resolución N° 26-95

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I Y PRACTICAS DE INVESTIGACION I: LA VIA DEL LENGUAJE

Escuela de Psicología
Resolución N° 37-95

PSICOPATOLOGIA

Escuela de Psicología
Resolución N° 42-95

SEMINARIO SOBRE MIKHAIL BAKHTIN

Instituto de Investigaciones Sociales
Resolución N° 02-95

CURSOS DE CAPACITACION EN EL COMPONENTE DE COMERCIALIZACION PARA PRODUCTORES DE LA ZONA NORTE

Escuela de Economía Agrícola
Resolución N° 33-95

CAPACITACION SOBRE METODOS ESTADISTICOS APLICADOS A LA INVESTIGACION EN HORTALIZAS Estación Experimental Fabio Baudrit M. Resolución N° 74-95

AGRICULTURA ORGANICA Estación Experimental Fabio Baudrit M. Resolución N° 66-95

DISEÑO DE ESTRUCTURAS EN MAPOSTERIA TIPO CAJON (MODULO II) Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 15-95

DISEÑO SISMO RESISTENTE DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 16-95

CICLO DE CURSOS DE ACTUALIZACION EN DISEÑO DE ESTRUCTURAS Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 62-95.00

USO Y APLICACIONES DEL CODIGO SISMICO Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 62-95.01

DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 62-95.02

DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 62-95.03

DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERIA Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 62-95.04

DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE MADERA Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 62-95.05

CURSOS DE ACTUALIZACION EN INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 63-95.00

PROGRAMACION DE OBRAS MEDIANTE COMPUTADOR Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 63-95.01

CONTROL DE COSTOS APLICADOS A LA CONSTRUCCION Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 63-95.02

MANEJO DE RECURSOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCION Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 63-95.03

ADMINISTRACION EN LA CONSTRUCCION Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 63-95.04

CURSOS DE ACTUALIZACION EN GEOTECNIA Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 64-95.00

DISEÑO GEOTECNICO DE CIMENTACIONES Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 64-95.01

DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIONES Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 64-95.02

ESTABILIDAD DE TALUDES Y DISEÑO DE OBRAS DE CONTENCION Escuela de Ingeniería Civil Resolución N° 64-95.03

SEMINARIO DE EVALUACION DE RIESGOS Y DISPOSICION ADECUADA DE DESECHOS DE PLAGUICIDAS Escuela de Medicina Resolución N° 24-95

ASTROSCOPIA TEMPORO-MANDIBULAR Facultad de Odontología Resolución N° 23-95

TECNICAS DE EDUCACION Y PREVENCION BUCO DENTAL Facultad de Odontología Resolución N° 27-95

EL MENSAJE VIVO Facultad de Microbiología Resolución N° 61-95

SEXUALIDAD PARA FAMILIAS DE ZONAS RURALES Y JOVENES EN EL CANTON DE LIBERIA Sede de Guanacaste Resolución No. 35-95

Proyectos con ampliación de período

TALLER BASICO DE TECNICAS DE VITRAL Facultad de Bellas Artes

TALLER DE EXPRESION ARTISTICA Escuela de Artes Plásticas

PROGRAMA DE CURSOS DE REDACCION (PRORROGA) Escuela de Filología, Lingüística

PROGRAMA DE CURSOS DE REDACCION (PRORROGA) Escuela de Filología, Lingüística

CAPACITACION LINGÜÍSTICA DE MAESTROS PARA LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN LA COMUNIDAD BRIBRI DE CABAGRA Escuela de Filología, Lingüística

CAPACITACION Y ACTUALIZACION A DOCENTES EN SERVICIO EN LA DOCENCIA MATEMATICA (PRORROGA) Escuela de Matemática

CURSOS DE ACTUALIZACION SOBRE LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DE LAS MATEMATICAS (PRORROGA) Escuela de Matemática

PLAN DE RECICLAJE PARA PROFESORES DE MATEMATICAS DE ENSEÑANZA MEDIA Escuela de Matemática

METODOS MATEMATICOS APLICADOS A LAS CIENCIAS Escuela de Matemática

LOGO WR PARA UN LABORATORIO DE MATEMATICA Escuela de Matemática

CURSO INTRODUCTORIO A LA PROGRAMACION DE CALCULADORAS Escuela de Matemática

SEMINARIOS PARA SUBREGIONES EDUCATIVAS Escuela de Matemática

FORMACION DE LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE LECTURA, AFILIADA A LA IRA (88) (PRORROGA) Escuela de Formación Docente

ATENCION EDUCATIVA A LAS PERSONAS ADICTAS (PRORROGA) Escuela de Formación Docente

SEAMOS MEJORES ABUELOS (PRORROGA) Escuela de Orientación y Educación Especial

SEMINARIO TALLER NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL AULA (PRORROGA) Escuela de Orientación y Educación Especial

LA ORIENTACION FAMILIAR EN Y DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Escuela de Orientación y Educación Especial

ATENCION AL CLIENTE (Prórroga)
CICAP

II ENCUENTRO NACIONAL DE LA COMUNICACIÓN
Escuela de Ciencias de Comunicación Colectiva

PROGRAMA RADIOFONICO DE GEO-HISTORIA (PRORROGA)
Escuela de Historia y Geografía

I CONGRESO CENTROAMERICANO DE ANTROPOLOGIA (PRORROGA)
Escuela de Antropología y Sociología

ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CERDOS Y AVES EN LA REGION OCCIDENTAL DEL VALLE CENTRAL
Escuela de Zootecnia

BOLETIN TECNICO DE LA ESTACION EXPERIMENTAL FABIO BAUDRIT MORENO (88) (PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Mecánica

SERVICIO DE CONSULTORIA EN BIOESTADISTICA APLICADA A LA AGRICULTURA (89) (PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Mecánica

ACTUALIZACION DE PROFESIONALES EN PRODUCCION ANIMAL (PRORROGA)
Centro de Investigación Animal

JARDINES RESIDENCIALES AUTOCONSTRUIBLES (PRORROGA)
Escuela de Arquitectura

EL USO DE FIBROCEMENTO EN LA CONSTRUCCION
Escuela de Arquitectura

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, UN ENFOQUE INTEGRAL PARA FAMILIAS CAMPESINAS
Escuela de Nutrición

CAPACITACION AL INDIVIDUO, FAMILIA Y LIDERES COMUNALES EN DIABETES MELLITUS (Prórroga)
Escuela de Enfermería

REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA
Escuela de Medicina

PROGRAMA DE EMERGENCIAS MEDICAS PARA LA COMUNIDAD
Escuela de Medicina

PRIMEROS AUXILIOS BASICOS
Escuela de Medicina

PROYECCION DEL LABORATORIO DE ANAEROBICOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD (PRORROGA)
Facultad de Microbiología

IMPLEMENTACION DEL DIAGNOSTICO MICOLOGICO EN EL AREA HOSPITALARIA
Facultad de Microbiología

EL DENGUE: UN RETO PARA LA SALUD DEL COSTARRICENSE. UN PROGRAMA FORMATIVO E INFORMATIVO
Facultad de Microbiología

DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES VIRALES Y RICKETTSIALES
Facultad de Microbiología

CENTRO DE INFORMACION DE MEDICAMENTOS (89) (PRORROGA)
Facultad de Farmacia

ETAPA BASICA DE ARTES PLASTICAS. (PRORROGA)
Sede de Occidente

FORO PARA EL ANALISIS DE CIENCIAS SOCIALES (PRORROGA)
Sede de Occidente

ETAPA BASICA DE MUSICA (LIMON) (PRORROGA)
Sede de Limón

APRENDIENDO A ESTUDIAR (PRORROGA)
Sede de Limón

CURSO CORTO SOBRE FORMULACION Y ELABORACION DE PROYECTOS
Sede de Limón

CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA ARTESANAL (PRORROGA)
Sede de Limón

RECREACION Y MEJORAMIENTO DE LA CONDICION FISICA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
Sede de Limón

TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO **Proyectos nuevos**

MURAL PARA EDIFICIO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, UCR
Escuela de Artes Plásticas
Código 0112070

CARTOGRAFIA Y SEGMENTACION CENSAL
Escuela de Estadística
Código 0334020

DICCIONARIO GEOGRAFICO
Escuela de Historia y Geografía
Código 0344050

ABRIENDO OPORTUNIDADES A LA ESCUELA: ATENCION DE MAESTROS Y NIÑOS ESPECIALMENTE INTERESADOS A TRAVES DE LA RED TELEMATICA
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática
Código 0427080

Proyectos con ampliación de período

CAPACITACION PARA EL MANEJO ECOLOGICO DE LOS DESECHOS SOLIDOS
Escuela de Química

USO DE DEMOSTRACIONES QUIMICAS COMO MEDIO DE COLABORACION Y MOTIVACION AL ESTUDIO Y PROYECCION DE LAS CIENCIAS NATURALES
Escuela de Química

PASADO Y PRESENTE DE LAS COMUNIDADES COSTARRICENSES
Escuela de Historia y Geografía

MENORES EN RIESGO: NIÑOS APOYAN A OTROS NIÑOS
Escuela de Trabajo Social

PROYECTO DE INVESTIGACION ACCION PARA PERSONAS MADURAS EN CENTROS DIURNOS
Escuela de Antropología y Sociología

EL MUSEO DE INSECTOS DE LA U.C.R. EN PROYECCION A LA COMUNIDAD NACIONAL
Escuela de Fitotecnia

PROBLEMÁTICA ENERGETICA EN COSTA RICA
Escuela de Ingeniería Eléctrica

CONSEJO A OPERARIOS SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA FARMACEUTICA Y COMESTICA
Facultad de Farmacia

EDUCACION PARA LA SALUD EN LA COMUNIDAD: PREPARATIVOS DE SALUD PARA SITUACIONES DE DESASTRE
Sede Regional de Limón

Vicerrectoría de Docencia

CIRCULAR 21-95

23 de mayo de 1995

Señores
Decanos y Directores de Escuelas, Sedes Regionales,
Institutos y Centros de Investigación

Estimados señores:

Hago llegar a ustedes el calendario de las actividades que conducen a la Dedicación Extraordinaria en los próximos dos años (período 1996-1997), con el ruego atento de que se le de suficiente difusión en su Unidad Académica.

CALENDARIO/ACTIVIDAD

Antes del 9 de junio de 1995

Presentación de documentos ante el Director o Decano.

Antes del 28 de julio de 1995

Notificación a los profesores de lo resuelto por la Comisión Ad-Hoc.

Antes del 11 de agosto de 1995

El Director o Decano presenta a la Comisión de Régimen Académico las solicitudes acogidas por la comisión Ad-Hoc.

Antes del 30 de agosto de 1995

La Comisión de Régimen Académico envía a cada Vicerrectoría (Docencia, Investigación y Acción Social) la lista de solicitudes para su evaluación.

Antes del 3 de octubre de 1995

Las Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Acción Social, envían las evaluaciones al Centro de Evaluación Académica.

Antes del 14 de octubre de 1995

El Centro de Evaluación Académica envía a la Comisión de Régimen Académico los resultados de las evaluaciones.

Antes del 29 de noviembre de 1995

La Comisión de Régimen Académico comunica a la Vicerrectoría de Docencia los resultados.

Los documentos que deberán presentar ante el Decano o Director de su Unidad Académica son: solicitud para que sea propuesto como profesor elegible, acompañada del currículum vitae, la última calificación en Régimen Académico, un informe de labres de los últimos dos años, y un plan de trabajo, de acuerdo con las posibilidades reales de docencia, investigación y acción social; sobre las acciones por realizar en los próximos dos años, y avalado por el Director o Decano en caso de Facultades no divididas en escuelas.

Les recuerdo que las solicitudes aprobadas por la Comisión Ad-Hoc, deben enviarse a la Sección Técnico-administrativa de Régimen Académico, acompañadas del formulario de

recomendación correspondiente y los atestados, antes de la fecha señalada. Asimismo, les solicitamos muy atentamente cerciorarse que los proyectos, informes y publicaciones estén debidamente actualizados en las Vicerrectorías correspondientes.

Para mayor información, les ruego remitirse al Reglamento de Dedicación Extraordinaria, el cual lo pueden adquirir en el Consejo Universitario.

ADICION A LA RESOLUCION N° 5842-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, adiciona a la Resolución N° 5842-94 Normas y Procedimientos de Ingreso a las Carreras y Traslados de Sede, para los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en el año 1994 y en años anteriores lo siguiente:

- A. Traslado de una Sede Regional a otra Sede Regional y de la Sede Rodrigo Facio a las Sedes Regionales. Se rige por las disposiciones siguientes:
 - a.1. Para trasladarse de una Sede Regional a otra Sede Regional, deberá de solicitarse el traslado en las fechas que establezca cada Sede Regional y deberá ser previo al período de empadronamiento.
 - a.2. Si la solicitud es aprobada por la dirección de la Sede Regional, se enviará a la sede receptora, junto con el expediente del estudiante para su estudio, su aprobación o rechazo.
- B. Se produce el traslado de la Sede Regional a otra Sede Regional y de la Sede Rodrigo Facio a otra Sede Regional, si los estudiantes han concluido:
 - b.1 Los tramos desconcentrados de las carreras en que están inscritos (empadronados).
 - b.2 Las carreras que se ofrecen en las Sedes Regionales y el estudiante desea obtener un grado más alto que no se ofrece en la Sede en que se encuentra inscrito.
 - b.3 Si el estudiante es aceptado por la modalidad de supernumerario en una carrera que no pertenezca a la sede donde esta inscrito. El traslado será de oficio.
- C. Las solicitudes de traslado que no corresponden con lo anterior, requieren un estudio y un dictamen de las autoridades de las sedes, previo estudio de las unidades de Vida Estudiantil o de la Coordinación de Vida Estudiantil, según sea el caso.

Rige para los estudiantes carné 1994 y años anteriores, y durante el segundo ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de junio de 1995.

ADICION A LA RESOLUCION N° 5926-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y la Resolución N° 5842-94 Capítulo I, Numeral 12, adiciona lo siguiente:

1. El ingreso a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa desconcentrada en la Sede Regional del Atlántico, será por la modalidad de supernumerario de acuerdo con lo establecido en la resolución VD-4645-90.
2. Los estudiantes deberán de cumplir previamente con los requisitos específicos siguientes:
Haber obtenido el título y grado de Bachillerato en Educación (cualquier énfasis), realizar una entrevista en la coordinación de la carrera.
3. Se establece para la mencionada carrera, la capacidad máxima de ingreso de 60 estudiantes.
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de mayo de 1995.

RESOLUCION N° 5930-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y los oficios SO-CD-840-94, y SO-CD-144-95, y el acta No. 415 de la Comisión de Docencia de la Sede Regional de Occidente del 9 de agosto de 1994, aprueba la reestructuración integral del Plan de Estudios del Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales de esa Sede. Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender los derechos de los estudiantes sobre este plan de estudios de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de mayo de 1995.

RESOLUCION N° 5931-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la sesión N° 3912 celebrada el 11 de diciembre de 1992 del Consejo Universitario y el oficio EEG-002-95 de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales, autoriza la semestralización del curso:

Sigla: EG-0329
Nombre: Las Artes Plásticas, la Literatura y la Música en el Siglo XIX
Duración: Un ciclo lectivo
Requisitos: ---
Horas: 3 teóricas
Créditos: 2
Tipo: Servicio

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de mayo de 1995.

RESOLUCION N° 5932-95

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo N°18 del «Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación superior», declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Medicina los señores:

- Aymeé Teresita Valdés Fernández, Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camaguey, Cuba
- Eduardo José Elizalde Agüero, María de Lourdes Nuila Hernández, Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba
- René Antonio Revilla Piña, Universidad de Oriente, Cuba.
- Carmen Mercedes Peralta Miranda, Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.
- Santiago Felipe Gómez Vargas, José Luis López Mendoza, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Faustino Francisco del Busto Esteban, Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba.
- Sandra Trisnoski de Freitas, Universidad Federal de Sergipe, Brasil.

1. Los exámenes serán orales, sobre los temas de Medicina General, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas y se aplicarán el 22 de junio de 1995.
2. El grupo calificador estará integrado por cuatro profesores.
3. La decisión final se expresará con el término APROBADO o REPROBADO.
4. Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de mayo de 1995.

RESOLUCION N° 5934-95

La Vicerrectoría de Docencia, con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio S.O.-D-537-95) avala la integración de la Comisión de Libros de Texto de la forma siguiente:

M.Sc. Rodolfo Ortiz Vargas
M.L. Oscar Montanaro Meza
M.Sc. María Cecilia Vega Guzmán
Lic. Maria Cecilia Aguilar Lara

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de mayo de 1995.

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia

Tribunal Electoral Universitario

TEU-243-95

En sesión de Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Mecánica**, celebrada el 17 de mayo de 1995, fue electo representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa, por el resto del período, el profesor Ing. Luis Carlos González Barrantes.

El período rige del 23 de mayo de 1995 al 16 de noviembre de 1996.

TEU-244-95

En Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Mecánica** celebrada el 17 de mayo de 1995, fue electo subdirector de esa unidad, el profesor M.Sc. Luis Rapso Brenes.

El período rige del 23 de mayo de 1995 al 22 de mayo de 1997.

TEU-245-95

En la asamblea de **Sede Regional de Limón**, celebrada el 17 de mayo de 1995, fue electa subdirectora de esa unidad, la profesora Arq. Sonia Elena Calvo Calvo.

El período rige del 23 de mayo de 1995, al 22 de mayo de 1997.

Licda. Ana Cecilia Zúñiga Jiménez
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".